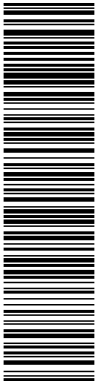


DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2024/1067 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DE MARCA DE CALIDAD PARA COMERCIO DE ZAFRA Y ENTORNO.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9QHDE-S4RS9-DXZGJ Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3449635-9QHDE-S4RS9-DXZGJ-1F6A36BD016729DFC14BA91298C9FA26BD99BE12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: DESARROLLO DE UNA MARCA DE CALIDAD PARA EL COMERCIO DE ZAFRA Y SU ENTORNO EN EL MARCO DEL PROYECTO “ACTUACIONES PARA LA GENERACIÓN DE UN ECOSISTEMA DE COMPLEMENTARIEDAD ENTRE LOS SECTORES COMERCIAL Y TURÍSTICO DE LA COMARCA DE ZAFRA RÍO BODIÓN”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor:	20 A. Desarrollo Rural, Reto Dem. y Turismo
Persona responsable del Contrato:	Valmorisco López, María Soledad

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.500 €
IMPORTE DEL IVA: 3.045 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 17.545 €
* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

En el **enlace Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el “Formulario de Soporte”** disponible en la propia **Plataforma**.

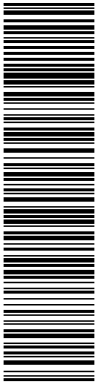
EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2024/1067 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DE MARCA DE CALIDAD PARA COMERCIO DE ZAFRA Y ENTORNO.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9QHDE-S4RS9-DXZGJ Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3449635-9QHDE-S4RS9-DXZGJ-1F6A35BP016729DFC14BA91298CF426BP99BE12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Contractual por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

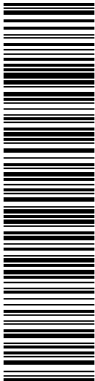
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Por resolución de la Dirección General de la Política Comercial de la Secretaría de Estado de Comercio de fecha 7 de



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2024/1067 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DE MARCA DE CALIDAD PARA COMERCIO DE ZAFRA Y ENTORNO.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9QHDE-S4RS9-DXZGJ Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3449635-9QHDE-S4RS9-DXZGJ-1F6A35BP016729DFC14BA01298CF426BD99BE12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Gestión Contractual

septiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/567/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/133/2023 de 15 de febrero (BOE n.º 41 de 17 de febrero de 2023), por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y a la vista de los acuerdos adoptados por la Comisión de Evaluación en su reunión de fecha 24 de julio de 2023, y con fecha 8 de noviembre de 2023 se aprueba la concesión de ayuda al proyecto “Actuaciones para la generación de un ecosistema de complementariedad entre los sectores comercial y turístico de la comarca de Zafra-Río Bodión”.

El objetivo general del proyecto es acelerar la recuperación de las actividades comercial y turística de Burguillos del Cerro, Feria, Fuente del Maestre, Puebla de Sancho Pérez, Los Santos de Maimona y Zafra, sectores tractores de la economía segedana, a partir del impulso de medidas orientadas a potenciar las complementariedades que presentan, atendiendo a los principios de aceleración del proceso de digitalización del tejido productivo, de preservación del patrimonio medioambiental y de lucha contra factores que aceleran el cambio climático.

Entre las medidas definidas en la iniciativa se encuentra la actuación Plan de Marketing inteligente, enmarcada en la categoría “Digitalización del sector comercial”, cuyo fin es el diseño e implantación de un plan de Marketing Inteligente, enfocado a dinamizar el consumo de visitantes y turistas en el comercio de los municipios objeto de actuación, sobre la idea de relacionar el acto de compra en un comercio local con una vivencia en base a las singularidades de la oferta segedana.

2. HITOS Y OBJETIVOS CID

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y como parte del Componente 14, se incluye la línea de inversión 4, «Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad, proyecto 1, «Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico» y está vinculada al cumplimiento del CID nº 225 “Proyectos destinados a zonas comerciales situadas en áreas locales de gran afluencia turística “en el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

3. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE

La Diputación de Badajoz cuenta con un Plan de medidas antifraude aprobado el 17 de febrero de 2022 y modificado el 13 de abril de 2023, para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, cuyo texto puede consultarse en el siguiente enlace:

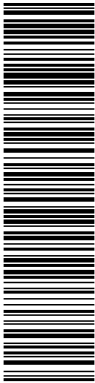
https://www.dip-badajoz.es/contenidos/ope/index.php?id= medidas_antifraude

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta contratación es la creación de una marca de calidad territorial para el comercio de Zafra y su entorno y el suministro de material promocional con la imagen de la marca.



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2024/1067 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DE MARCA DE CALIDAD PARA COMERCIO DE ZAFRA Y ENTORNO.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9QHDE-S4RS9-DXZGJ Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3449635-9QHDE-S4RS9-DXZGJ-1F6A35BP016729DFC14BA91298CF426BP09BE12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Gestión Contractual

5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos concretos que se han desarrollar se agrupan en dos fases:

FASE 1: Diseño la Marca - Destino de Calidad Territorial, elaboración de la narrativa asociada y desarrollo creativo.

La concreción de esta fase para por el desarrollo de las siguientes acciones:

- Diseño creativo de la marca y la denominación asociada para facilitar la identificación del comercio de Zafra y su entorno.
- Desarrollo creativo del logotipo diseñado. Dicha creatividad ha de basarse en los siguientes principios básicos:
 1. Debe corresponderse con una imagen moderna y atractiva, incorporando un sistema de rasgos visuales armónicos y con identidad propia, en la que se visualice de manera inequívoca con señas de identidad del territorio objetivo.
 2. Debe ser flexible y adaptable a la aparición en las diferentes modalidades, formatos y soportes (papel, archivo electrónico, redes sociales y otros espacios y aplicaciones).
 3. Debe ser compatible con otras imágenes corporativas.
 4. La imagen se presentará en diversas gamas de colores.
 5. La imagen ha de tener la capacidad de poder ser adaptada a distintos tipos de establecimientos con capacidad de ser distinguidos por la Marca o ser diferenciado en función de la categoría del comercio (alimentación, textil, calzado...).
 6. Creación de un slogan/mensaje enfocado a “popularizar” la Marca.
- Una estructura narrativa básica que potencie su atractivo y facilite la proyección exterior del distintivo.
- Elaboración y desarrollo del Manual de Identidad Corporativa, en el que se establezca el uso y la aplicación de la imagen. Dicho Manual ha de contener el desarrollo gráfico y técnico de la imagen y las indicaciones necesarias que faciliten el uso correcto de la imagen a través de una exposición práctica de carácter didáctico.
- Elaboración de una memoria explicativa sobre el plan de implantación de la imagen corporativa.
- Presentación de propuestas creativas de la imagen en elementos concretos de comunicación y publicidad: merchandising, redes sociales, documentos corporativos...
- La persona responsable por parte de la Diputación de Badajoz podrá solicitar a la empresa adjudicatarias cuantas modificaciones considere oportuno hasta la validación de la propuesta final.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

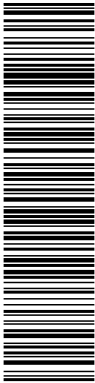


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2024/1067 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DE MARCA DE CALIDAD PARA COMERCIO DE ZAFRA Y ENTORNO.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9QHDE-S4RS9-DXZGJ Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3449635-9QHDE-S4RS9-DXZGJ-1F6A35BP016729DFC14BA91298C9FA26BD99BE12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

FASE 2: Elaboración y suministro de material promocional con la imagen de la marca,

A continuación se indica el material y las características de este:

1. 2.000 huchas de cerdito de 10x6,8x7,1 cm grabadas a un color, con los logotipos y con el lema “ahorros para invertir enslogan/mensaje creado de la marca...”.



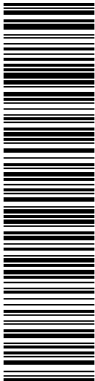
2. 2.000 bolsas de la compra reutilizables, de algodón con asas largas, gramaje mínimo 80 gr/m², tamaño 37x41 cm y grabadas a un color, con los logotipos y con el lema “yo compro laslogan/mensaje creado de la marca.....”.



3. 2.000 tazas de 250 ml de capacidad, fabricadas en cerámica, color blanco grabadas a un color, con los logotipos y con el lema “yo compro ...slogan/mensaje creado de la marca...”.



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2024/1067 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DE MARCA DE CALIDAD PARA COMERCIO DE ZAFRA Y ENTORNO.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9QHDE-S4RS9-DXZGJ Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3449635-9QHDE-S4RS9-DXZGJ-1F6A36BP016729DFC14BA91298CF426BP99BE12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual



Todo el material irá serigrafiado a una tinta e incluirá los logotipos de Next Generation EU, el Plan de Recuperación y Resiliencia, el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y Diputación de Badajoz que facilitará la Oficina de Promoción Turística del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo a la empresa adjudicataria.

El adjudicatario será responsable de diseñar los artículos y presentarlos en la Oficina de Promoción Turística para aprobación, así como de la producción, manipulación, embalaje y entrega al tiempo que asume la responsabilidad de la calidad y el estado de los productos.

El adjudicatario deberá responder ante posibles defectos en los productos con la recogida de estos y reposición de cuantos fuesen necesarios, en caso de que la Oficina de Promoción Turística considere que no se ajustan a lo establecido en el presente pliego.

Muestras físicas:

La empresa adjudicataria presentará una muestra física de todos los productos incluidos en el apartado 5 del presente pliego, para poder valorar la calidad de los productos y los marcajes/personalizaciones.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos será de **30 días** a partir de la formalización del contrato y en todo caso, los trabajos deberán estar finalizados a 15 de diciembre de 2024.

7. ESTRUCTURA DE LA OFERTA TÉCNICA A PRESENTAR

Las empresas licitadoras presentarán una memoria en formato Pdf, en la que en la que se desarrollen la metodología y organización de las actuaciones a realizar, incluyendo los aspectos precisos para valorar todos los subcriterios especificados en el punto 18 del presente pliego , debiendo recoger, al menos, los siguientes aspectos:

- Introducción, que recoja los datos identificativos de la propuesta y de la empresa.
- Objetivos (general y específicos).
- Propuesta técnica global.
- Descripción metodológica del diseño de la marca y su desarrollo creativo.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

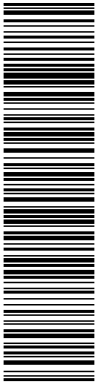


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2024/1067 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DE MARCA DE CALIDAD PARA COMERCIO DE ZAFRA Y ENTORNO.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9QHDE-S4RS9-DXZGJ Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3449635-9QHDE-S4RS9-DXZGJ-1F6A36BP016729DFC14B9A1298CF426BP99BE12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

- Descripción de la elaboración y suministro de material promocional con la imagen de la marca.
- Otros aspectos que quiera hacer constar.

La extensión máxima de la memoria será de 8 páginas y se presentará en el siguiente formato:

Tamaño de hoja: A4

Tipo de letra: Arial Narrow.

Tamaño mínimo de letra: 11 puntos.

Interlineado mínimo: 1,15 puntos.

Espaciado entre párrafos: Anterior – 6; Posterior – 6.

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO

El trabajo objeto del contrato será periódicamente supervisado por la Diputación de Badajoz, y las actuaciones de la empresa adjudicataria estarán siempre supeditadas a las indicaciones y procedimientos que la Administración contratante pudiera establecer en cualquier ámbito.

Además de documentar por registro la ejecución de los entregables de cada hito y objetivo del contrato, se deberán realizar reuniones mensuales de seguimiento de los trabajos e informes mensuales de los trabajos realizados dentro de los 10 días siguientes a cada mes vencido, referidos al grado de cumplimiento de los hitos y objetivos afectados. Se detallarán las tareas desempeñadas y los resultados alcanzados, así como posibles incidencias y previsión de trabajo. Irán acompañados de fotografías/pantallazos u otro documento acreditativo de los trabajos realizados, recabando al efecto la correspondiente autorización para la cesión de datos personales a la Diputación de Badajoz.

Igualmente, se deberá atender cualquier otra documentación justificativa o informes que de acuerdo con la normativa nacional o europea resulten exigibles en el marco del PRTR.

Toda la documentación que el adjudicatario genere y presente para la ejecución y justificación del contrato deberá ajustarse a los modelos, plazos e indicaciones que pudiera indicar la Diputación de Badajoz, debiendo en todo caso cumplir con las normas de comunicación e identidad del PRTR.

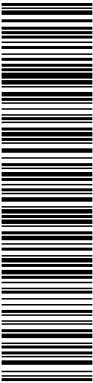
9. ENTREGABLES

A partir de las fases definidas en el apartado 5 de estas directrices técnicas que han de regir la contratación, los productos resultantes que se han de entregar por parte de la empresa adjudicataria son los siguientes:

FASE 1. Diseño de la Marca - Destino de Calidad Territorial, elaboración de la narrativa asociada y desarrollo creativo.



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2024/1067 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DE MARCA DE CALIDAD PARA COMERCIO DE ZAFRA Y ENTORNO.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9QHDE-S4RS9-DXZGJ Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3449635-9QHDE-S4RS9-DXZGJ-1F6A35BP016729DFC14BA91298CF8A26BP09BE12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

- Diseño creativo de la marca y la denominación asociada .
- Diseño creativo de un logotipo.
- Creación de un slogan/mensaje de la marca.
- Estructura narrativa que potencie su atractivo y facilite la proyección exterior del distintivo.
- Manual de Identidad Corporativa.
- Memoria explicativa sobre el plan de implantación de la imagen corporativa.
- Propuesta creativa de la imagen en elementos concretos de comunicación publicidad.

FASE 2: Elaboración y suministro de material promocional con la imagen de la marca, de al menos:

- 2.000 huchas de cerdito.
- 2.000 bolsas de la compra reutilizables.
- 2.000 tazas.

10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos realizados pasarán a ser propiedad de la Oficina de Promoción Turística del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo. El Área podrá ceder parte o todo a cualquier organismo público, no pudiendo el autor o autores de los trabajos reclamar ningún derecho en relación con la propiedad intelectual de los mismos.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria se obliga a guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal, o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo.

La contravención de esta cláusula será motivo suficiente para promover la rescisión del contrato.

Para la ejecución del contrato podría ser necesario el acceso por parte de personal de la empresa adjudicataria a áreas donde se traten o archiven datos confidenciales o de carácter personal o podría, por algún motivo, tenerse acceso fortuito a datos y ficheros de carácter personal. Por ello, resultarán de aplicación las siguientes cláusulas:

Primera.- Ambas partes asumen las obligaciones que les corresponden de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Segunda.- En cualquier caso se estará a lo previsto a continuación:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

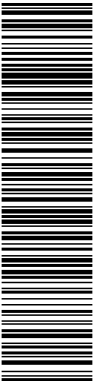


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2024/1067 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DE MARCA DE CALIDAD PARA COMERCIO DE ZAFRA Y ENTORNO.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9QHDE-S4RS9-DXZGJ Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3449635-9QHDE-S4RS9-DXZGJ-1F6A35BP016729DFC14B9A1298CF426BD99BE12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

1. La relación contractual entre la Diputación de Badajoz y la empresa adjudicataria para la ejecución del objeto del contrato excluye toda clase de concesión o permiso de acceso, comunicación o cesión de datos personales.
2. Los datos incluidos en los ficheros de la Diputación de Badajoz son de su exclusiva propiedad y están sujetos a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales) y demás legislación en la materia. Los citados datos son confidenciales y quedan sujetos al más estricto secreto profesional, deber que subsistirá incluso después de finalizado el presente contrato.
3. La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir a sus respectivos empleados los deberes de confidencialidad y secreto durante la prestación de servicios a la Diputación de Badajoz, para lo que establecerá las medidas necesarias, entre ellas informar e instruir a sus empleados.

12. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los objetivos del contrato y las actuaciones programadas, en la forma y plazos establecidos, asegurando la calidad de las mismas.
- b) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la finalidad del contrato.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, para comprobar y verificar el cumplimiento de las condiciones, requisitos y objetivos del contrato, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones contratadas.
- d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control, por cualquier organismo fiscalizador, nacional o de la Unión Europea y aportar la documentación original, previo requerimiento del órgano competente, en cualquier fase del procedimiento, durante el plazo mínimo de cinco años a contar desde la finalización del plazo establecido para la ejecución de las actuaciones del proyecto.
- e) Responsabilizarse de la veracidad de la información incluida en las declaraciones responsables y de los documentos que presenten.
- f) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el contrato.
- g) Someterse a las instrucciones, medidas correctoras pertinentes o modificación del contrato en su caso, que pudiera exigir la cualquier órgano o autoridad competente, en aplicación de cualquier normativa, tanto europea o nacional, ligada a la gestión del Mecanismo Europeo de Recuperación como del PRTR, concretamente en el supuesto de que se observe riesgo para el logro de alguno de los hitos y objetivos, así como para el cumplimiento del resto de compromisos del PRTR, especialmente del principio DNSH “do no



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

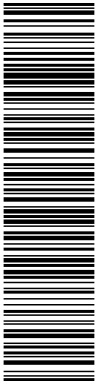


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2024/1067 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DE MARCA DE CALIDAD PARA COMERCIO DE ZAFRA Y ENTORNO.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9QHDE-S4RS9-DXZGJ Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3449635-9QHDE-S4RS9-DXZGJ-1F6A36BD016729DFC14BA91298C9FA26BD99BE12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

significant harm” (no causar un daño significativo al medioambiente) y del etiquetado verde o digital.

- h) Contribuir al objetivo de autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, así como garantizar la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea.
- i) Los documentos, entregables y las acciones que se realicen en las distintas actuaciones incorporarán la perspectiva de género y la accesibilidad, y no contemplarán elementos de discriminación en el uso del lenguaje y de la imagen.
- j) Someterse a la normativa nacional y europea vigente en materia de protección de datos de carácter personal, adoptando las medidas necesarias para la protección de datos personales que se faciliten durante la ejecución del contrato, garantizando su absoluta confidencialidad e integridad frente a terceros, incluso después de finalizar el plazo contractual. Igualmente, deberá formar e informar a su personal en las obligaciones legales que al respecto correspondan.
- k) Facilitar la información y documentación que se establece para cada hito y objetivo del contrato, los informes de seguimiento mensuales y cualquier otra recogida en los pliegos o que se pudiera requerir de acuerdo con la normativa nacional o europea en el marco del PRTR. La no entrega, la entrega incompleta, fuera de los plazos establecidos o sin respetar las especificaciones de los pliegos, y sea imputable al contratista/subcontratista, podrá ser penalizado.

Asimismo, deberá trasladar a la Diputación de Badajoz los eventuales problemas que puedan plantearse durante la ejecución del contrato, con propuesta para resolverse.

- l) Asistir a las reuniones que pudieran fijarse por la Diputación de Badajoz para el buen funcionamiento del contrato.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DEL PRTR

La licitación y ejecución del contrato queda condicionada al cumplimiento de la normativa europea y nacional relativas a la financiación del MRR de la Unión Europea, en concreto a las obligaciones específicas o transversales del PRTR del Gobierno de España, en la medida en la que afecten al ámbito objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y siguientes de la Orden HFP/1030/2021.

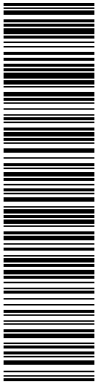
Las siguientes obligaciones específicas del PRTR afectarán tanto a licitadores como empresa adjudicataria en la medida que corresponda a cada uno de ellos:

- a) Hitos y objetivos; criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.

También asumirá obligaciones de información y justificación progresiva de los hitos y objetivos fijados mediante informes de seguimiento mensuales



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2024/1067 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DE MARCA DE CALIDAD PARA COMERCIO DE ZAFRA Y ENTORNO.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9QHDE-S4RS9-DXZGJ Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3449635-9QHDE-S4RS9-DXZGJ-1F6A35BP016729DFC14B9A1298C9FA26BD99BE12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

b) Etiquetado verde y etiquetado digital.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y conforme a las condiciones específicas asociadas al etiquetado que se recogen en los apartados 6 y 7 del documento del Componente 14 del PRTR, la asistencia técnica objeto del contrato tiene asignado un coeficiente de aportación a los objetivos climáticos y para la transición digital del 0%, no teniendo asignada ninguna etiqueta, sin perjuicio de lo establecido para el cumplimiento del principio DNSH.

c) Principio de no causar un daño significativo al medioambiente (Principio DNSH “do no significant harm”); criterios para su seguimiento y acreditación del resultado sobre la evaluación inicial.

Los licitadores y adjudicatario/subcontratista están obligados a respetar el principio DNSH y su normativa de aplicación, observando los siguientes 6 objetivos medioambientales que engloba el citado principio, tal y como dispone el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio:

Mitigación del cambio climático: la actividad no podrá dar lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero.

Adaptación al cambio climático: la actividad no podrá provocar un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.

Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: la actividad no podrá ir en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, o del buen estado ecológico de las aguas marinas.

Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos: la actividad no podrá generar importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales, como las fuentes de energía no renovables, las materias primas, el agua o el suelo en una o varias fases del ciclo de vida de los productos, en particular en términos de durabilidad y de posibilidades de reparación, actualización, reutilización o reciclado de los productos; la actividad no podrá suponer un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o la eliminación de residuos a largo plazo no podrá causar un perjuicio significativo al medio ambiente.

Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo: la actividad no podrá dar lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo, en comparación con la situación existente antes de su comienzo.

Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: la actividad no podrá ir en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas o del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión. Se cumplirá con el principio DNSH sin perjuicio de la legislación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

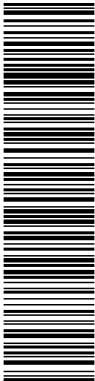


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2024/1067 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DE MARCA DE CALIDAD PARA COMERCIO DE ZAFRA Y ENTORNO.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9QHDE-S4RS9-DXZGJ Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3449635-9QHDE-S4RS9-DXZGJ-1F6A36BD016729DFC14B9A1298C9FA26BD99BE12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

medioambiental nacional y europea pertinente que resultara aplicable.

d) Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.

La ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia debe respetar los límites establecidos en relación con las ayudas de Estado y la prevención de la doble financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de otros programas de la Unión de los mismos gastos, a cuyo efecto se realizará una verificación de la que se dejará constancia en el expediente de contratación.

Por su parte, el contratista/subcontratista se compromete a manifestar que no se incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado, mediante declaración responsable que se facilita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Identificación del perceptor final de los fondos adjudicatario de un contrato o subcontratista.

Corresponderá al adjudicatario/subcontratista aportar previamente a la formalización del contrato, la siguiente información:

- NIF del contratista/subcontratista
- Nombre o razón social.
- Domicilio fiscal del contratista/subcontratista.
- Aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Acreditación de la inscripción en el censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, debiendo reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, conforme a lo establecido en el artículo 8.2 f) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
- Facilitar la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/202, de 29 de septiembre: nombre y fecha de nacimiento del titular real del contratista/subcontratista.

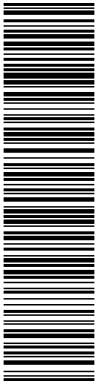
Se entenderá por titular real del beneficiario final de los fondos a la persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término del cliente o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleve a cabo una transacción o actividad.

f) Derecho al acceso a la información sobre el contrato y conservación de documentación.

El contrato queda sometido a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, reconociéndose el derecho de estos órganos al acceso a la



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2024/1067 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DE MARCA DE CALIDAD PARA COMERCIO DE ZAFRA Y ENTORNO.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9QHDE-S4RS9-DXZGJ Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3449635-9QHDE-S4RS9-DXZGJ-1F6A35BP016729DFC14BA91298CF426BD99BE12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Gestión Contractual

información sobre el mismo, así como la obligación del contratista/subcontratista de proporcionarla.

Asimismo, sumen la obligación de cumplir las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, de 18 de julio de 2018, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, manteniendo un registro y conservar los documentos justificativos, los datos estadísticos, y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un periodo de cinco años a partir del pago del saldo o, a falta de dicho pago, de la operación. Este periodo será de tres años si la financiación es de un importe inferior o igual a 60.000 euros.

g) Compromisos en materia de comunicación.

Las obligaciones de comunicación del contratista/subcontratista artículo se encuentran recogidas en el 34.2 del RMRR, en el que se establece que los perceptores de los fondos de la Unión deberán mencionar el origen de la correspondiente financiación y velarán por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación con el emblema “financiado por la Unión Europea-Next Generation EU”, en particular cuando promuevan y justifiquen las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. Estas obligaciones están especificadas en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Además, tanto el contrato que se formalice, como cualquier otra documentación que se genere y presente para la ejecución y justificación del contrato, las partes vinculadas con las actuaciones del contrato y el público en general deberán cumplir con las indicaciones y autorización que al efecto efectúe la Diputación de Badajoz, debiendo incluir los siguientes logos, tanto en el encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo:

1. Logo de la Diputación de Badajoz.
2. Logo del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
3. Logo del PRTR, disponible en el siguiente enlace <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>
4. Emblema de la Unión Europea junto con el que se incluirá el siguiente texto: «Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU».

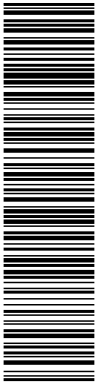
Cuando se muestre en asociación con otro logotipo, el emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos, y el emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales o texto.

Estos logos se añadirán también a carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.

Cuando proceda, se deberá incluir la cláusula de exención de responsabilidad a que se refiere el artículo 9.6 de la OM HFP/1030/2021, en la que se indique «Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2024/1067 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DE MARCA DE CALIDAD PARA COMERCIO DE ZAFRA Y ENTORNO.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9QHDE-S4RS9-DXZGJ Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3449635-9QHDE-S4RS9-DXZGJ-1F6A35BP016729DFC14BA91298CF426BD99BE12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

pueden ser consideradas responsables de las mismas»

Todos los principios transversales aplicables al PRTR serán objeto de control y seguimiento por parte de la Diputación de Badajoz, debiendo aportarse toda la documentación que pudiera ser requerida al licitador/adjudicatario/subcontratista en este ámbito. En la fase de ejecución y seguimiento del contrato, con el fin de poder reaccionar correctamente cuando se detecten incumplimientos imputables al adjudicatario, se prevén penalidades. Y en la fase de verificación y control del contrato, se podrán requerir pruebas específicas del principio DNSH y posible etiquetado.

14. EQUIPO TÉCNICO Y MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato, al menos, los siguientes perfiles:

- Una persona responsable de la coordinación y el seguimiento del contrato, con experiencia demostrable en labores análogas en, al menos, dos contratos de la misma naturaleza.
- Un diseñador gráfico con experiencia en diseño de marca naming y/o adaptación de imagen de marca a elementos publicitarios con, al menos, experiencia demostrable en dos contratos de la misma naturaleza.

El equipo técnico, deberá evidenciar que posee el dominio de los conocimientos y técnicas relacionadas con la materia objeto del contrato, estas competencias las acreditará mediante la presentación de las Titulaciones académicas o profesionales (título original, fotocopia compulsada o autenticada por notario, declaración jurada o certificado de expediente académico).

La experiencia profesional se acreditará mediante certificados de empresas o contratos que evidencien este desempeño.

Esta información deberá acreditarse aportando Currículo Vitae modelo normalizado al que pueden acceder en la siguiente dirección <https://goo.gl/wPr3VP> de las personas propuestas, en documento original firmado por la persona a la que dicho currículo pertenece.

15. PRECIO

Se establece como presupuesto de licitación la cantidad de **14.500 € (iva no incluido)**, cofinanciado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y que incluirá por cuenta del adjudicatario la totalidad de gastos y tributos necesarios para la completa ejecución de los trabajos y suministros objeto del presente contrato.

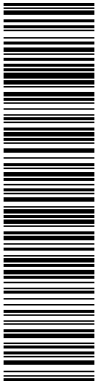
16. FORMA DE PAGO

La forma de pago a la empresa adjudicataria se realizará, previa presentación de factura en el registro de facturas de la Diputación de Badajoz dirigida a Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, mediante un pago único a la empresa adjudicataria tras la finalización de los trabajos.

En caso de que por causas debidamente justificadas no se pueda realizar la forma de pago indicada anteriormente,



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2024/1067 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DE MARCA DE CALIDAD PARA COMERCIO DE ZAFRA Y ENTORNO.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9QHDE-S4RS9-DXZGJ Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3449635-9QHDE-S4RS9-DXZGJ-1F6A36BP016729DFC14BA91298CF426BP09BE12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

se podrá realizar una facturación parcial diferente, previa autorización por parte del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta económica más ventajosa conforme a los siguientes criterios de valoración:

A. Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas automáticas.: 70 puntos.

Oferta económica: Hasta 40 puntos.

La oferta no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta se hará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo.

De 0 a 40 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P= 40*(1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo.

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB= (Precio Licitación - Precio Ofertado)* 100 / Precio Licitación.$$

Incremento en el número de unidades de material promocional: Hasta 20 puntos.

Se otorgarán 2 puntos por cada 100 unidades más que exceda el mínimo establecido en el pliego (mínimo establecido: 2.000 unidades).

Las unidades que excedan del mínimo establecido serán aplicables a la totalidad de elementos de merchandising descritos en el pliego.

Reducción del plazo de ejecución: Hasta 10 puntos.

Se otorgarán 2 puntos por cada bloque de 2 días de reducción en el periodo de ejecución sobre el máximo establecido en el pliego.

B. Otros criterios de valoración evaluables mediante un juicio de valor. 30 puntos.

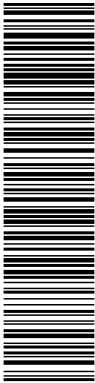
Propuesta metodológica: Hasta 30 puntos.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2024/1067 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO DE MARCA DE CALIDAD PARA COMERCIO DE ZAFRA Y ENTORNO.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9QHDE-S4RS9-DXZGJ Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 19/09/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3449635-9QHDE-S4RS9-DXZGJ-1F6A35BP016729DFC14BA01298CF426BP09BE12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

Se valorará en este apartado:

- I. Calidad técnica de la propuesta presentada. Se valoran en este apartado la claridad, la adecuación a los objetivos y el desarrollo del proyecto (hasta un máximo de 15 puntos).
- II. Concepción metodológica. Se valorará en este apartado la metodología descrita por la empresa para el diseño y desarrollo creativo de la marca de calidad (hasta un máximo de 15 puntos).

La documentación que se aporte para valorar los criterios a juicio de valor deberá ajustarse a lo establecido en el apartado 7. “Estructura de la oferta técnica a presentar”.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Para acreditarla deberá aportar una relación de los principales servicios realizados del mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato en los últimos tres años, indicando el importe, la fecha y el destinatario. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario. Se entiende acreditada la solvencia si ha realizado en ese periodo al menos tres trabajos relacionados con el objeto del contrato, por un importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato.

Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) podrá acreditarse la solvencia técnica mediante el personal técnico adscrito al desarrollo del trabajo.

En Badajoz, a jueves, 19 de septiembre de 2024
Documento firmado electrónicamente por GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO

